



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042-2020-GM-MDCC

Arequipa, 30 de enero de 2020

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 346-2019-GM-MDCC; el Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL UPIS MERCADO MAYORISTA ZONA B – CONO NORTE, DISTRITO CERRO COLORADO AREQUIPA – AREQUIPA"; Informe N° 0139-2019-HHL-SGMIV-GOPI-MDCC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 establece en su artículo 210° la posibilidad de la rectificación de errores material o aritmético en los actos administrativos: "Artículo 210.- Rectificación de errores. 210.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 210.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 346-2019-GM-MDCC, de fecha 29 de noviembre del 2019, se aprueba la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL UPIS MERCADO MAYORISTA ZONA B – CONO NORTE, DISTRITO CERRO COLORADO AREQUIPA – AREQUIPA"; Asimismo, de la revisión de la Resolución de Gerencia Municipal mencionada, la Ficha Técnica indicada, y el Informe N° 0139-2019-HHL-SGMIV-GOPI-MDCC, del especialista en Mantenimiento de Infraestructura y Vías, se advierte la existencia de un error en la digitación del segundo artículo de la parte resolutive, por lo que es necesario rectificar el error material en los siguientes términos: DICE "Plazo de Ejecución: 30 días Calendarios; Modalidad: Por Contrata; Costo Directo: 74,845.84; Gastos Generales 3%: 3,500.00; Total Presupuesto: 96,863.99". DEBE DECIR "Plazo de Ejecución: 30 días Calendarios; Modalidad: Por Contrata; Costo Directo: S/. 74,845.84; Gastos Generales 4.67%: S/. 3,500.00; Utilidad 5%: S/. 3,742.29; IGV 18%: S/. 14,775.86; Total Presupuesto: S/. 96,863.99"

Que, el principio de impulso de oficio establecido por el T.U.O. de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias.

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la RECTIFICACIÓN por error material de una parte del ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 346-2019-GM-MDCC en el siguiente extremo:

DICE:

PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD	POR CONTRATA
COSTO DIRECTO	74, 845.84
GASTOS GENERALES 3%	3, 500.00
TOTAL PRESUPUESTO	96, 863.99

DEBE DECIR:

PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD	POR CONTRATA
COSTO DIRECTO	S/. 74,845.84
GASTOS GENERALES 4.67%	S/. 3,500.00
UTILIDAD 5%	S/. 3,742.29
IGV 18%	S/. 14,775.86
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 96,863.99

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER y CONSERVAR todos los extremos del contenido de la Resolución de Gerencia Municipal N° 346-2019-GM-MDCC.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución, pudiendo utilizar el medio más idóneo para su cumplimiento en el marco de la ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

